

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM — GAL N° 45/2019

ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE-P N° 034/2019-1C "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF)"

#### VISTOS:

- El Decreto Supremo Nº 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones (NB-SABS).
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE–SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES GAL N° 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de Presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N° 1872 de fecha 24 de julio de 2019, de la Gerencia de Sistemas.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° Solicitud (US) GSIS-038-2019 de fecha 1 de agosto de 2019, de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-95 de fecha 18 de noviembre de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2019-41118 de fecha 13 de noviembre de 2019, de la Subgerencia de Infraestructura Informática.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-268 de fecha 25 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales.

### **CONSIDERANDO:**

Ŋ

Que el parágrafo I del artículo 34 de las **NB-SABS**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLÍVIA

declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerènte de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1872** la Gerencia de Administración, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que por medio de la firma inserta en el Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° Solicitud (US) GSIS-038-2019, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF)".

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-95** la Comisión de Calificación del BCB señala que en el proceso de contratación (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P N° 034/2019-1C "Adquisición de Escáneres con Alimentador Automático de Documentos (ADF)" — Primera Convocatoria, se presentaron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTES	Monto Totalide la Propuesta Económica
1	FIL'S COMPANY S.R.L.	292.800,00
2	TECHNET BOLIVIA S.R.L.	282.024,00
3	XEROGRAFIA BOLIVIANA S.A.	342.000,00
4	SAITELS S.R.L.	297.936,00

Que en el citado Informe se concluye:

- \*1. La propuesta del proponente SAITELS S.R.L. resultó descalificada en la etapa de evaluación preliminar al no presentar el Formularios A-1 de acuerdo con el modelo establecido en el DBC.
- 2. La propuesta del proponente TECHNET BOLIVIA S.R.L. y FIL'S COMPANY S.R.L. (PEMB y 2do. PEMB), quedaron descalificadas en la etapa de la evaluación técnica



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

debido a que no cumplieron en su integridad con todos los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC.

3. La propuesta de la empresa XEROGRAFIA BOLIVIANA S.A. posee el 3er. PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso y cumple en su integridad las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el DBC".

Que en el mencionado Informe se recomienda:

"7.1 Adjudicar la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 034/2019 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF)", en favor de la empresa XEROGRAFIA BOLIVIANA S.A. de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	(*) PROPUESTA ECONÓMICA (Bs)		PLAZO DE ENTREGA
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	24	14.250,00		CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

(\*) Incluye impuestos de ley.

- 7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo l, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación.
- 7.3 Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de fecha 18 de noviembre de 2019, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2019-41118**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-95 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-268 la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(....) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-95 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe, corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del proceso de contratación (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P N° 034/2019-1C "Adquisición de Escáneres con Alimentador Automático de Documentos (ADF)", en favor del proponente XEROGRAFÍA BOLIVIANA S.A., mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS".





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

### POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P N° 034/2019-1C "Adquisición de Escáneres con Alimentador Automático de Documentos (ADF)", en favor del proponente XEROGRAFÍA BOLIVIANA S.A. en atención a que su propuesta cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-95 y en mérito a lo establecido en el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifiquese, registrese y archivese.

La Paz, 25 de noviembre de 2019

EDUARDO G. DOMINGUEZ BOHRY GERENTE DE ADMINISTRACIÓN BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EGDB/ahmr/sbd/vvtaa/imlv

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país